CONTRATO N° 007 /2015

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la calle Narciso Colman N° 1.705 y Profesor Emiliano Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Daniel F. Idoyaga**, en carácter de Presidente, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHEMTEC S.A.E**, con RUC N° 80021382-3 ,domiciliada en Hercilia López N° 5688 c/ Emigdia Reisofer, Barrio los Laureles, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Guillermo Oscar Pessagno, con Cédula de Identidad N° 5.332.767 en carácter de Presidente, según Poder Especial de Administración N° 289, Protocolo Civil "B", Folio N° 537 de fecha 19/06/2012,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Chemtec S.A.E.
Ing. Guillermo Oscar Pessagno
PRESIDENTE

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	01	00	00	350	10	001	99	233.420.780

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 293920**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 196/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 335/2015.

Dr. Daniel F. Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs. 233.420.780** (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cuatrocientos veinte mil setecientos ochenta) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del Proveedor, y a la cantidad adjudicada, cuyos ítems se detallan a continuación:

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	1	Aceite mineral 93%+7% de Surfactante	OLEOTEC	PARAGUAYA	Litro	100	16.500	1.650.000
2	2	Nonil Fenol Poliglicol Éter	CHEM WET	PARAGUAYA	Litro	5	33.550	167.750
3	4	Nonil Fenol Etoxilado 15 %	CHEM WET	PARAGUAYA	Litro	8	33.550	268.400
4	23	Carbendazim; al 50%	CARBENTEC	PARAGUAYA	Litro	39	35.200	1.372.800
5	33	Thiram + Carbendazim liquido	SANADOR	PARAGUAYA	Litro	10	26.400	264.000
6	37	Glifosato liquido; al 66,2%	CHEM UP FULL K	PARAGUAYA	Litro	2.570	37.000	95.090.000
7	38	Metsulfuron metil	EXOCET	PARAGUAYA	Kilo	20	20.020	400.400
8	39	Atrazina 25%+ Simazina 25%	TOTALZINA	PARAGUAYA	Litro	880	27.750	24.420.000
9	41	Bispiribac sódico 40%	MASARROZ	PARAGUAYA	Litro	12	300.000	3.600.000
10	50	Cletodim, al 24%	CLIPPER	PARAGUAYA	Litro	150	72.000	10.800.000
11	52	Clodinafop-propargil 2,5 % +Pinoxaden 2,53%	TOP TRIGO	PARAGUAYA	Litro	70	175.000	12.250.000
12	53	Clorimuron ethil polvo, al 25%	ADMIRAL	PARAGUAYA	Kilo	22	77.550	1.706.100
13	54	2, 4 D Liquido al 72%	AMINA	PARAGUAYA	Litro	92	27.500	2.530.000
14	57	Paraquat liquido; al 27,6%	CHEM QUAT	PARAGUAYA	Litro	200	28.050	5.610.000
15	69	Cipermetrina, al 25%	LASER	PARAGUAYA	Litro	186	72.000	13.392.000
16	73	Imidacloprid; al 35 %	BRAVO 35	PARAGUAYA	Litro	224	86.900	19.465.600
17	74	Clorpirifos, al 48%	BRONCO 48	PARAGUAYA	Litro	123	47.960	5.899.080
18	75	Acefato 75%	ACEF	CHINA	kilo	131	60.000	7.860.000
19	76	Abamectina, 1,8%, insecticida.	ABERCHEM	PARAGUAYA	Litro	134	39.875	5.343.250
20	81	Diflubenzuron 25%	DITEC 25	PARAGUAYA	Kilo	41	71.250	2.921.250
21	88	Imidacloprid Granulado; al 70%	KAISER 70	PARAGUAYA	kilo	45	168.850	7.598.250
22	89	Tiametoxam polvo; al 70%	OXAN	PARAGUAYA	kilo	32	146.575	4.690.400
23	93	Imidacloprid 23% + Tebuconazole 1,3%, Liquido	ALIANZA	PARAGUAYA	litro	53	115.500	6.121.500
Total Gs. (IVA incluido)								**233.420.780**

Chemtec S.A.E.
Ing. Guillermo Oscar Pessagno
PRESIDENTE

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará en la Ciudad de Caacupé Km. 48 en el Centro de Investigación Hernando Bertoni, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la recepción de la Nota de Pedido de entrega por parte de la Dirección Administrativa del IPTA, cuya recepción estará a cargo del Director Administrativo y un técnico designado por los Directores Generales de Programas y/o Campos y Centros de Investigaciones, cuyas especificaciones técnicas se detallan a continuación:

N° de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación
1	1	Aceite Mineral Emulsionante Adherente	Aceite mineral 93%+7% de Surfactante	Litro	Frasco de 1 litro
2	2	Éter Nonil Fenol Polietoxilado liquido, Adherente	Nonil Fenol Poliglicol Éter	Litro	Frasco de 1 litro
3	4	Éter Nonil Fenol Polietoxilado liquido, Coadyuvante	Nonil Fenol Etoxilado 15 %	Litro	Frasco de 1 litro
4	23	Carbendacim, Fungicida	Carbendacim; al 50%	Litro	Frasco de 1 litro
5	33	Thiram + Carbendazim liquido, Fungicida para tratamiento de semilla	Thiram + Carbendazim liquido	Litro	Bidón de 5 litros
6	37	Glifosato liquido, Herbicida	Glifosato liquido; al 66,2%	Litro	Bidón de 20 litros
7	38	Metsulfuron, Herbicida	Metsulfuron metil	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.
8	39	Atrazina + Simazina	Atrazina 25%+ Simazina 25%	Litro	Frasco 1 litro
9	41	Bispiribac sodio, Herbicida	Bispiribac sódico 40%	Litro	Frasco 1 litro
10	50	Cletodin Liquido, Herbicida	Cletodim, al 24%	Litro	Frasco de 1 litro
11	52	Pinoxaden + Clodinafop - propargil Liquido, Herbicida	Clodinafop-propargil 2,5 % +Pinoxaden 2,53%	Litro	Frasco de 1 litro
12	53	Clorimuron Ethil Polvo, Herbicida	Clorimuron etil polvo, al 25%	Kilo	Paquete de 140 a 150 gr
13	54	2, 4 D Liquido, Herbicida	2, 4 D Liquido al 72%	Litro	Frasco de 1 litro
14	57	Paraquat Liquido, Herbicida	Paraquat liquido; al 27,6%	Litro	Bidón de 5 litros
15	69	Cipermetrina, Insecticida	Cipermetrina, al 25%	Litro	Frasco de 1 litro
16	73	Imildacropid, Insecticida	Imidacloprid; al 35 %	Litro	Frasco de 1 litro
17	74	Clorpirifos, Insecticida	Clorpirifos, al 48%	Litro	Frasco de 1 litro

Chamfer S.A.E.
Ing. Guillermo Oscar Pessagno
PRESIDENTE

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

18	75	Insecticida, polvo mojable	Acefato 75%	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.
19	76	Abamectina liquido, Insecticida	Abamectina, 1,8%, insecticida.	Litro	Frasco de 1 litro
20	81	Diflubenzuron Polvo Mojable, Insecticida	Diflubenzuron 25%	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.
21	88	Imidacloprid Granulado, Insecticida para tratamiento de semilla	Imidacloprid Granulado; al 70%	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.
22	89	Tiametoxam polvo, Insecticida paraTratamiento de semilla	Tiametoxam polvo; al 70%	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.
23	93	Imidacloprid + Tebuconazole Liquido, Tratamiento de semilla	Imidacloprid 23% + Tebuconazole 1,3%, Liquido	Litro	Frasco de 1 litro

La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observase deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones CGC y CEC.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa del IPTA.-

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Chemtec S.A.E.
Ing. Guillermo Oscar Pessagno
PRESIDENTE

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato 26.1.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5 (cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...9... días del mes de...JUNIO..... de dos mil quince.

Ing. GUILLERMO OSCAR PESSAGNO
Presidente CHEMTEC SAE
Chemtec S.A.E.
Ing. Guillermo Oscar Pessagno
PRESIDENTE

Dr. DANIEL E. IDOYAGA
Presidente del IPTA